

# 3<sup>er</sup> Encuentro Empresarial de **Prevención** **de Riesgos Laborales** del Norte de Madrid

## **RIESGOS PSICOSOCIALES EN LA MUJER TRABAJADORA**

Es necesario incluir como parte de la misión de la empresa la perspectiva de género integrada en la prevención de riesgos laborales. Además es preciso incorporar la perspectiva de género en la actuación de los servicios de prevención de las empresas realizando acciones específicas en las actividades que se realizan desde los servicios de Salud Laboral y contribuir a detectar y corregir los sesgos de género en las actividades preventivas y de vigilancia de la salud.

La repercusión del concepto de género se manifiesta no solo en las conductas de unas y otros, sino también en la organización de trabajo y en la estructura de la empresa, generando condiciones de trabajo diferentes entre ambos. No solo el sexo se refleja en la exposición a riesgos sino en la prevención de los mismos. Los riesgos de carácter psicosocial están determinados por la cultura de género y los valores que se dan a los roles de género.

La intermediación es un proceso que da expresión a la comprensión y/o recomposición de la estructura del ambiente laboral en conflicto y de sus posibles condicionantes y gestiona el daño personal y no solo el objeto de conflicto en forma lineal de causa-efecto del mismo.

Nuestra actuación se realiza desde la consideración de la posible presencia de factores de riesgo de origen psicosocial, los efectos sobre la salud laboral, y, a través de la actuación, se configura un proceso que expresa la comprensión del ambiente laboral en conflicto y sus posibles determinantes.

La figura del Intermediador, a través de una metodología y funciones determinadas, dirige, facilita orientación, asesora a las partes, proporciona opciones y ayuda a generar alternativas a las partes y a los implicados.